



Resolución Directoral

No. 1423 -2024-MTC/20

Lima, 18 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-042 (E-100045-2024) recibida con fecha 12.11.2024, el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUSCURSAL DEL PERÚ, los Informe Nos. 185 y 187-2024-MTC/20.9.VMCB de fechas 16 y 17.12.2024, respectivamente, y los Memorándums Nos. 6591 y 6632-2024-MTC/20.9, ambos de fechas 17.12.2024, documentos de la Dirección de Obras, así como el Informe N° 1916-2024-MTC/20.3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 38 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144- 2018-MTC/20.2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2018, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL y la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 - Contrato de Préstamo BID 3881/OC-PE, en lo sucesivo el Contrato de Obra, para la ejecución de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, en adelante la Obra, por la suma de S/ 1 241 495 685,46, incluido el I.G.V., con un plazo de ejecución de 10 años, siendo que el Contratista ejecutará la Obra de conformidad con las disposiciones del Contrato, y documentos de Licitación;

Que, el 10.12.2018, PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUSCURSAL DEL PERÚ, en adelante el Supervisor, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en adelante el Contrato, para la supervisión de la Obra por el monto de S/ 123 625 905,13, incluido el I.G.V., por un plazo de ejecución de 139 meses, para desarrollar todas las actividades de seguimiento y control necesarias para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato de Obra, para lo cual deberá cumplir, entre otros, los siguientes objetivos específicos: Supervisión de las Obras Iniciales (OI): Tramo 1, 2 y 3; Supervisión de las Obras Complementarias (OC): OC-Peaje y OC-Pesaje; Supervisión de las Obras Programadas (OP); Supervisión de la Conservación por Niveles de Servicio (CNS); Supervisión de las Atenciones Especiales (AE); Supervisión de la Asistencia al Usuario (AU); y Supervisión de Actividades Especiales en Derecho de Vía (ADV);

Expediente: E-100045-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=yOVqDjnnkv4=>



Que, con fecha 13.01.2021, PROVIAS NACIONAL y el Supervisor suscribieron la Adenda N° 06 al Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, cuyo objeto fue modificar el citado Contrato de Supervisión, entre otros, agregando en las Condiciones Especiales del Contrato, la modificación al numeral 2.7 Fuerza Mayor de las Condiciones Generales del Contrato, en los siguientes términos: *“En virtud de las Prórrogas otorgadas al CONTRATISTA encargado de la ejecución de la obra, el CONTRATANTE ampliará el plazo del presente contrato, por encontrarse vinculado al contrato de obra. Una vez otorgada la Prórroga de Plazo al CONTRATISTA, el CONSULTOR solicitará al CONTRATANTE, la solicitud de prórroga de plazo de sus servicios, quien revisará, emitirá y notificará al CONSULTOR la resolución que corresponda. Una vez terminado el periodo de la prórroga aprobada, el consultor podrá solicitar en un plazo de 14 días calendario, los mayores costos generados por la prórroga respecto a sus remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados conforme al contrato, debiendo sustentar la necesidad y razonabilidad que haya incurrido para tal fin, los mismos que serán aprobados por la Entidad en un plazo 16 días hábiles. De ser mayor las prórrogas a 30 días podrán presentar sus mayores costos en forma mensual hasta culminar el periodo de la prórroga otorgada”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 867-2024-MTC/20 de fecha 05.09.2024, se declaró PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 42 al Contrato de Obra, otorgándose únicamente 88 días calendario, para la ejecución de la Obra, correspondiente a las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 1068-2024-MTC/20 de fecha 14.10.2024, la Entidad declaró PROCEDENTE la Prórroga de Plazo N° 28, por 88 días calendario, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales – Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Supervisión;

Que, con Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-042 recibida por PROVIAS NACIONAL con fecha 12.11.2024, el Supervisor solicita los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 38, como consecuencia de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 28, por el período del 01.10.2024 al 31.10.2024, levantando la observación realizada por la Dirección de Obras mediante el Oficio N° 3095-2024-MTC/20.9 del 03.12.2024, a través de la Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-049 de fecha 03.12.2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1272-2024-MTC/20 de fecha 25.11.2024, se aprobaron los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 37 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2), del Contrato, por la suma ascendente a S/ 844 434,05, incluido I.G.V., con precios referidos al mes de agosto de 2018, por el período comprendido del 01.09.2024 al 30.09.2024 (considerando que el plazo de ejecución y supervisión de obra fue suspendido desde el 23.12.2023 al 16.06.2024), conforme a lo determinado por la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 01 que forma parte de la mencionada Resolución;

Que, a través del Informe N° 7084-2024-MTC/20.4 de fecha 12.12.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Dirección de Obras con el Memorándum N° 6391-2024-MTC/20.9, emite la Certificación de Crédito Presupuestario de los Mayores Costos de Supervisión N° 38 del Contrato de Supervisión – Obra Iniciales Tramo 2 (OI.2), correspondiente al periodo del 01.10.2024 al 31.10.2024, por el monto de S/ 1 432 777,20, incluido reajuste e I.G.V., con cargo al Presupuesto aprobado por Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y Resolución Ministerial N° 1760-2023-MTC/01; precisando que, el gasto que genere dicho compromiso deberá afectarse en la estructura funcional programática de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0067 con Fuente de Financiamiento RO (Recursos Ordinarios), cuyo monto comprende los compromisos de pago programados para el presente año, así como el monto solicitado;





Resolución Directoral

No. 1423 -2024-MTC/20

Lima, 18 de diciembre de 2024

Que, con el Informe N° 185-2024-MTC/20.9.VMCB de fecha 16.12.2024, el Especialista en Administración de Contratos de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras – DO y del Director de la referida Dirección, expresada en el Memorándum N° 6591-2024-MTC/20.9 del 17.12.2024, concluyó, entre otros, que: “4.1 Mediante Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0042 del 12.11.2024, el Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB remite la Solicitud de Mayores Costos N° 38 de Supervisión por la Prórroga de Plazo N° 28 de la Supervisión. 4.2 Con Oficio N° 3095-2024-MTC/20.9 de fecha 03.12.2024, la Dirección de Obras de Provias Nacional solicita el incremento de la participación del gerente vial por los meses de Agosto, setiembre y octubre en la Solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 38. 4.3 Mediante Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0049 del 03.12.2024 la Supervisión de Obra presenta la solicitud de Mayores Costos N° 38 de Supervisión de Obra que corresponden a los periodos: Del 1 al 31 de agosto 2024: Gerente de Supervisión Vial - Del 1 al 30 de setiembre 2024: Gerente de Supervisión Vial - Del 1 al 31 de octubre 2024: Personal y Recursos de Supervisión, incluido el Gerente de Supervisión Vial 4.4 Mediante Informe N° 174-2024-MTC/20.9.VMCB del 10.12.2024, y con Memorándum N° 6391-2024-MTC/20.9, se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se otorgue Certificación de crédito presupuestal para el Año Fiscal 2024, correspondiente a MAYORES COSTOS N° 38 DE SUPERVISIÓN DE OBRA, del tramo 2, el mismo que asciende a S/. 957,917.45 (Novecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Diecisiete con 45/100) incluido IGV y S/. 1'432,777.20 (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete con 20/100) incluido el cálculo de reajuste para el mes afectado e incluido IGV, la cual es otorgada mediante Informe N° 7084-2024-MTC/20.4 del 12.12.2024. 4.5 De acuerdo a la Adenda N° 06, se ha verificado la RAZONABILIDAD de que los Mayores Costos de Supervisión N° 38 ascienden al monto total **S/ 957,917.45 (Novecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Diecisiete con 45/100) incluido el IGV y un monto de S/. 1'432,777.20 (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete con 20/100) cuando se incluye el cálculo de reajuste para el mes afectado e IGV**, dado que la verificación efectuada e informado en el presente informe, está sustentada en los puntos del 3.11 la cual se obtuvo **luego de la revisión de lo presentado por el consorcio supervisor, con la cual concluye que estos recursos solicitados por supervisión se encuentran en razonabilidad tanto como en cantidad, oportunidad suficiente y adecuada para cumplir con los objetivos de la consultoría**. 4.6 De la evaluación técnica y Contractual a la Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0049, esta Dirección concluye que corresponde aprobar la Solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 38 solicitados, correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024 por el siguiente monto: - S/ 957,917.45 (Novecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Diecisiete con 45/100) Monto con IGV., con precios a agosto de 2018 (Anexo N° 01) - S/ 1'432,777.20 (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete con 20/100) Monto que incluye reajuste e IGV 4.7 Como consecuencia de la aprobación de los Mayores Costos N° 38 de Supervisión, el monto total de mayores costos

Expediente: E-100045-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=yOVqDjnnk4=>



Tramo 2 asciende a un total de S/. 19,798,347.45 incluido IGV, con lo que el nuevo Monto de la Supervisión de Obra del Tramo 2, asciende a la suma de S/. 46,772,750.88 (Cuarenta y Seis Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta con 88/100 soles) incluido el IGV., con precios referidos a agosto de 2018 (Anexo N° 02). 4.8 Se debe mencionar que el monto de trámite del mayor costo N°38 puede diferir del pago de la valorización de los mayores costos de supervisión costos N°38, el cual se efectuará en revisión de los sustentos que presentados por el Supervisor tales como: seguros pensión y salud, control de asistencia y otros documentos de sustento. 4.9 Se concluye que la solicitud de la Supervisión de Obra es un Mayor Costo N° 38 de Supervisión de obra, no estableciéndose en el Contrato de supervisión ni en el Manual de Operación de la aplicación del cuadro de Incidencias”;

Que, a través del Memorándum N° 6632-2024-MTC/20.9 de fecha 17.12.2024, la Dirección de Obras en atención al Memorándum N° 1898-2024-MTC/20.3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 187-2024-MTC/20.9.VMCB de la misma fecha de su Especialista en Administración Contratos, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras, concluyendo y recomendando, entre otros, lo siguiente: “2.1 Mediante Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0042 del 12.11.2024, el Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB remite la Solicitud de Mayores Costos N° 38 de Supervisión por la Prórroga de Plazo N° 28 de la Supervisión. 2.2 Con Oficio N° 3095-2024-MTC/20.9 de fecha 03.12.2024, la Dirección de Obras de Provias Nacional solicita el incremento de la participación del gerente vial por los meses de Agosto, setiembre y octubre en la Solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 38. 2.3 Mediante Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0049 del 03.12.2024 la Supervisión de Obra presenta la solicitud de Mayores Costos N° 38 de Supervisión de Obra que corresponden a los periodos: - Del 1 al 31 de agosto 2024: Gerente de Supervisión Vial - Del 1 al 30 de setiembre 2024: Gerente de Supervisión Vial - Del 1 al 31 de octubre 2024: Personal y Recursos de Supervisión, incluido el Gerente de Supervisión Vial. 2.4 Mediante Informe N° 174-2024-MTC/20.9.VMCB del 10.12.2024, y con Memorándum N° 6391-2024-MTC/20.9, se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se otorgue Certificación de crédito presupuestal para el Año Fiscal 2024, correspondiente a MAYORES COSTOS N° 38 DE SUPERVISIÓN DE OBRA, del tramo 2, el mismo que asciende a S/. 957,917.45 (Novecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Diecisiete con 45/100) incluido IGV y S/. 1'432,777.20 (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete con 20/100) incluido el cálculo de reajuste para el mes afectado e incluido IGV, la cual es otorgada mediante Informe N° 7084-2024-MTC/20.4 del 12.12.2024. 2.5 Lo Oficina de Asesoría Jurídica ha efectuado la observación señalando que los periodos del 18.08.2024 al 31.08.2024 y del 01.09.2024 al 30.09.2024 ya fueron aprobados a través de Resoluciones Directorales, por lo tanto, de la evaluación técnica y Contractual a la Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0049 , esta Dirección concluye que corresponde efectuar la reformulación y aprobar la Solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 38 solicitados, correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024 por el siguiente monto: - S/ 866,066.13 (Ochocientos sesenta y seis mil sesenta y seis con 13/100 soles) (Anexo N° 01) - S/ 1,321,712.30 (Un millón trescientos veintiún mil setecientos doce con 30/100 soles). Monto que incluye reajuste a octubre 2024 e IGV. 2.6 Como consecuencia de la aprobación de los Mayores Costos N° 38 de Supervisión, el monto total de mayores costos Tramo 2 asciende a un total de S/. 19,706,496.13 incluido IGV, con lo que el nuevo Monto de la Supervisión de Obra del Tramo 2, asciende a la suma de S/46,680,899.56 incluido el IGV., con precios referidos a agosto de 2018 (Anexo N° 02). 2.7 Se debe mencionar que el monto de trámite del mayor costo N°38 puede diferir del pago de la valorización de los mayores costos de supervisión costos N°38, el cual se efectuará en revisión de los sustentos que presentados por el Supervisor tales como: seguros pensión y salud, control de asistencia y otros documentos de sustento. 2.8 Se concluye que la solicitud de la Supervisión de Obra es un Mayor Costo N° 38 de Supervisión de obra, no estableciéndose en el Contrato de supervisión ni en el Manual de Operación de la aplicación del cuadro de Incidencias”;

Que, el literal b) del artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02 del 23.11.2020, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 de fecha 10.06.2023, en adelante el Manual de

Expediente: E-100045-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=yOVqDjnnkv4=>





Resolución Directoral

No. 1423 -2024-MTC/20

Lima, 18 de diciembre de 2024

Operaciones, establece que la Dirección de Obras, tiene como función la de administrar los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de las obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus competencias; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVIAS NACIONAL; asimismo, el literal a) del artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de sus funciones, la de dirigir, administrar y supervisar la gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 1916-2024-MTC/20.3 de fecha 17.12.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *“4.1. La Dirección de Obras ha realizado el análisis técnico respecto a la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 38 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales – Tramo 2 (OI-T2) del Contrato, determinando su procedencia en base a la necesidad y la razonabilidad, estableciendo el costo y cálculos efectuados de los trabajos efectivamente prestados, por lo que siendo un aspecto netamente técnico, no corresponde ser evaluado por esta Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que el presente Informe versa sobre el cumplimiento de los aspectos normativos y procedimentales del procedimiento de Mayores Costos, establecidos en la Condiciones Especiales del citado Contrato de Supervisión. 4.2. La Dirección de Obras a través de los Informes Nos. 185 y 187-2024-MTC/20.9.VMCB de fechas 16 y 17.12.2024, respectivamente, y el Memorándums Nos. 6591 y 6632-2024-MTC/20.9 ambos de fechas 17.12.2024, respectivamente, ha emitido su pronunciamiento formal sobre la procedencia de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 38 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato; en ese sentido, estando a lo determinado técnica y contractualmente por la Dirección de Obras, en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, contándose además con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad a través del Informe N° 7084-2024-MTC/20.4 de fecha 12.12.2024, se considera que, en el marco de lo establecido la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión, resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de los Mayores Costos*

Expediente: E-100045-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=yOVqDjnnkv4=>



de Supervisión de Obra N° 38, en los términos y condiciones establecidos por la Dirección de Obras como área técnica a cargo de la administración del citado Contrato”;

Estando a lo previsto en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, y la Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Obras, y visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 38 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2), del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018- MTC/20.2, suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, por la suma ascendente a S/ 866 066,13, incluido I.G.V., con precios referidos al mes de agosto de 2018, por el período comprendido del 01.10.2024 al 31.10.2024, conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- El pago de los Mayores Costos de Supervisión, aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, se efectuará previa verificación de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, a la documentación que sustente el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ.

Artículo 3.- El gasto que demande lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deberá ser afectado en la Estructura Funcional Programática de Certificación de Crédito Presupuestario (SIAF N° 0067); según Informe N° 7084-2024-MTC/20.4 de fecha 12.12.2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

Artículo 4.- Como consecuencia de lo aprobado en el Artículo 1, de la presente Resolución, el nuevo monto total del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2), asciende a la suma total de S/ 46 680 899,56, incluido I.G.V.; conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 02, que forma parte integrante del presente Resolutivo.

Artículo 5.- Precisar que lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los Informes alcanzados por el Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ; los cuales son de su exclusiva responsabilidad. Asimismo, los aspectos técnicos que sustentaron la presente Resolución son de responsabilidad de los profesionales y funcionarios de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en cuanto corresponda.

Expediente: E-100045-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=yOVqDjnnkv4=>





Resolución Directoral

No. 1423 -2024-MTC/20

Lima, 18 de diciembre de 2024

Artículo 6.- Disponer que la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL inicie las acciones necesarias a efectos de determinar la responsabilidad de funcionarios y/o servidores a que hubiere lugar, de ser el caso, por el incumplimiento del plazo establecido en el Memorándum Múltiple N° 069-2019-MTC/20, modificado con Memorándum (M) N° 47-2022-MTC/20, precisado con Memorándum (M) N° 64-2022-MTC/20, y reiterado con Memorándum Múltiple N° 022-2023-MTC/20 y con Memorándum Múltiple N° 061-2023-MTC/20.3, para la tramitación de mayores costos.

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, y ponerla en conocimiento de la Dirección de Obras, así como de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

ING. IVÁN VLADIMIR APARICO ARENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL

Expediente: E-100045-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=yOVqDjnnkv4=>



ANEXO N°01
MAYOR COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 38 DE LA OBRAS INICIALES – TRAMO 2
PERIODO: DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ¹ (S/)	OCTUBRE 2024	
			METRADO	IMPORTE (S/)
A. SUELDOS Y SALARIOS (Incluido Leyes Sociales)				514,833.35
a. Personal Profesional				289,893.46
Gerente de Supervisión Vial	mes	37,054.05	1.000	37,054.05
Jefe de Supervisión I	mes	32,694.75	1.000	32,694.75
Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones I	mes	24,412.08	1.000	24,412.08
Especialista en Suelos y Pavimentos I	mes	24,412.08	1.000	24,412.08
Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial I	mes	24,412.08	1.000	24,412.08
Especialista en Geología y Geotecnia I	mes	23,104.29	0.500	11,552.15
Especialista en Estructuras y Obras de Arte I	mes	24,412.08	1.000	24,412.08
Especialista en Hidrología y Drenaje Vial I	mes	23,104.29		
Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales I	mes	20,924.64	1.000	20,924.64
Especialista en Evaluación Económica I	mes	22,668.36		
Especialista en Seguridad de Obra I	mes	20,924.64	1.000	20,924.64
Especialista en Tráfico I	mes	23,976.15		
Especialista en Señalización y Seguridad Vial I	mes	20,924.64		
Especialista en Relaciones Comunitarias I	mes	20,052.78	1.000	20,052.78
Especialista en Arqueología I	mes	18,309.06	0.500	9,154.53
Especialista en manejo técnico administrativo del contrato de obra I	mes	24,412.08	0.500	12,206.04
Médico Ocupacional I	mes	15,257.55	0.500	7,628.78
Asistente de Supervisión I	mes	13,077.90		
Especialista en Interferencias I	mes	20,052.78		
Especialista Ingeniero en liberación de predios I	mes	20,052.78		
Especialista Legal en liberación de predios I	mes	20,052.78	1.000	20,052.78
Asistente técnico - liberación de predios I	mes	13,077.90		
b Personal de Apoyo Profesional				52,311.60
Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial - 1	mes	13,077.90	1.000	13,077.90
Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial - 2	mes	13,077.90		
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 1	mes	13,077.90	1.000	13,077.90
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 2	mes	13,077.90		
Ing. Civil Asistente en Estructuras y Obras de Arte	mes	13,077.90	1.000	13,077.90
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 1	mes	13,077.90	1.000	13,077.90
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 2	mes	13,077.90		
Profesional Asistente en Impacto Ambiental de Obras Viales	mes	13,077.90		
c. Personal Técnico				109,418.43
Topógrafo I	mes	10,898.25	1.000	10,898.25
Topógrafo II	mes	10,898.25		
Topógrafo III	mes	10,898.25		
Técnico de Suelos y Asfalto I	mes	10,026.39	1.000	10,026.39
Técnico de Suelos y Asfalto II	mes	10,026.39		
Técnico Laboratorista I	mes	10,026.39	1.000	10,026.39
Técnico Laboratorista II	mes	10,026.39		
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 1	mes	7,846.74	1.000	7,846.74
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 2	mes	7,846.74	1.000	7,846.74
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 3	mes	7,846.74	1.000	7,846.74
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 1	mes	7,846.74		
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 2	mes	7,846.74		
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 3	mes	7,846.74		
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD III (para PACRIS)	mes	7,846.74	1.000	7,846.74
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD IV (para Arqueología)	mes	7,846.74	1.000	7,846.74
Técnico en Informática	mes	7,846.74	1.000	7,846.74
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 1	mes	7,846.74	1.000	7,846.74
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 2	mes	7,846.74	1.000	7,846.74
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 3	mes	7,846.74	1.000	7,846.74
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 4	mes	7,846.74	1.000	7,846.74
d. Personal Auxiliar y de Servicios				63,209.86
Administrador I	mes	8,718.60	1.000	8,718.60
Secretaría I	mes	6,103.02	1.000	6,103.02
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 1	mes	3,487.44	1.000	3,487.44
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 2	mes	3,487.44	1.000	3,487.44
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 3	mes	3,487.44	1.000	3,487.44
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 4	mes	3,487.44	1.000	3,487.44

Expediente: E-100045-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=yOVQDjnkv4=>





Resolución Directoral

No. 1423 -2024-MTC/20

Lima, 18 de diciembre de 2024

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ¹ (S/)	OCTUBRE 2024	
			METRADO	IMPORTE (S/)
Auxiliares de Laboratorio 1	mes	3,487.44	1.000	3,487.44
Auxiliares de Laboratorio 2	mes	3,487.44	1.000	3,487.44
Auxiliares de Laboratorio 3	mes	3,487.44		
Auxiliares de Laboratorio 4	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía I - 1	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía I - 2	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía I - 3	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía I - 4	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía I - 5	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía I - 6	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía II - 1	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía II - 2	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía II - 3	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía II - 4	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía II - 5	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía II - 6	mes	3,487.44		
Auxiliares de Topografía III - 1	mes	3,487.44	1.000	3,487.44
Auxiliares de Topografía III - 2	mes	3,487.44	1.000	3,487.44
Auxiliares de Topografía III - 3	mes	3,487.44	1.000	3,487.44
Auxiliares de Topografía III - 4	mes	3,487.44	1.000	3,487.44
Auxiliares de Topografía III - 5	mes	3,487.44	1.000	3,487.44
Auxiliares de Topografía III - 6	mes	3,487.44	1.000	3,487.44
Conserje/Guardián - 1	mes	3,269.48	1.000	3,269.48
Conserje/Guardián - 2	mes	3,269.48	1.000	3,269.48
B. ALQUILERES Y SERVICIOS				151,170.00
a. Alquileres de Oficinas y Viviendas				18,270.00
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Oficinas	mes	3,600.00	1.000	3,600.00
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Vivienda	mes	14,670.00	1.000	14,670.00
b. Equipos de Topografía, Suelos y Pavimentos				25,500.00
Equipo de Topografía completo I	mes	5,100.00	1.000	5,100.00
Equipo de Topografía completo II	mes	5,100.00		
Equipo de Topografía completo III	mes	5,100.00		
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto I	mes	10,500.00	1.000	10,500.00
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto II	mes	10,500.00		
Servicio Medición del IRI-RSP (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km	360.00		
Servicio Medición de la deflectometría - FWD (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km	350.00		
Dron (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	día	300.00		
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 1	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 2	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 3	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 4	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 5	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 6	Km	300.00	1.000	300.00

Expediente: E-100045-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=yOVqDjnnk4=>



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ¹ (S/)	OCTUBRE 2024	
			METRADO	IMPORTE (S/)
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 7	Km	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 8	día	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 9	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 10	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 11	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 12	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 13	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 14	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 15	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 16	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 17	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 18	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 19	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 20	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 21	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 22	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 23	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 24	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 25	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 26	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 27	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 28	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 29	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 30	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 31	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 32	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 33	mes	300.00	1.000	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 34	mes	300.00		
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 35	mes	300.00		
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 36	mes	300.00		
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 37	mes	300.00		
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 38	mes	300.00		
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 39	mes	300.00		
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 40	mes	300.00		
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 41	mes	300.00		
c. Alquiler de Vehículos (Incluidos operador, combustible y seguros)				105,300.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 1	mes	11,700.00	1.000	11,700.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 2	mes	11,700.00	1.000	11,700.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 3	mes	11,700.00	1.000	11,700.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 4	mes	11,700.00	1.000	11,700.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 5	mes	11,700.00	1.000	11,700.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 6	mes	11,700.00	1.000	11,700.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 7	mes	11,700.00	1.000	11,700.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 8	mes	11,700.00	1.000	11,700.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 9	mes	11,700.00	1.000	11,700.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 10	mes	11,700.00		
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 11	mes	11,700.00		
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 12	mes	11,700.00		
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) para Relaciones Comunitarias	mes	11,700.00		
d. Otros Alquileres y Servicios				2,100.00
Comunicaciones (Telefonía e Internet)	mes	2,100.00	1.000	2,100.00
C. MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO				56,311.00
a. Pasajes (ida y vuelta)				15,050.00
Personal Profesional	psje	750.00	14.000	10,500.00
Personal Técnico	psje	350.00	12.000	4,200.00
Personal Administrativo	psje	350.00	1.000	350.00
b. Alimentación del Personal				41,261.00
Personal Profesional	día	36.00	496.000	17,856.00
Personal Técnico	día	28.00	403.000	11,284.00
Personal Administrativo	día	31.00	31.000	961.00
Personal Auxiliar y de Servicios	día	24.00	465.000	11,160.00
D. MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				11,640.00
a. Útiles de Oficina y Dibujo	mes	3,540.00	1.000	3,540.00
b. Materiales Fungibles de Topografía y Suelos	mes	1,800.00	1.000	1,800.00
c. Copias, reproducciones, escaneos, ploteos e impresiones	mes	4,800.00	1.000	4,800.00
d. Materiales Fotográficos, etc.	mes	1,500.00	1.000	1,500.00

Expediente: E-100045-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=yOVQDjnkv4=>



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

No. 1423 -2024-MTC/20

Lima, 18 de diciembre de 2024

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ¹ (S/)	OCTUBRE 2024	
			METRADO	IMPORTE (S/)
MONTO VALORIZADO PRESENTE MES (SIN IGV)				733,954.35
I.G.V.		18.00%		132,111.78
TOTAL PRESUPUESTO MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN N° 38 - OI.T2 (inc. I.G.V.)				866,066.13

Expediente: E-100045-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=yOVqDjnnkv4=>



ANEXO N° 02**MONTOS DE MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS
INICIALES DEL TRAMO 2**

MONTO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2 (a)			S/ 26,974,403.43
MAYORES COSTOS TRAMO 2			
N°	Resolución	Fecha de R.D.	MONTO
Mayores Costos N° 01	R.D. N°2384-2021-MTC/20	6/12/2021	S/ 601,260.36
Mayores Costos N° 02	R.D. N°2630-2021-MTC/20	23/12/2021	S/ 878,467.10
Mayores Costos N° 03	R.D. N°1183-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 357,461.92
Mayores Costos N° 04	R.D. N°1184-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 56,464.26
Mayores Costos N° 05	R.D. N°1185-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 761,320.15
Mayores Costos N° 06	R.D. N°1186-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 246,396.12
Mayores Costos N° 07	R.D. N°1297-2022-MTC/20	9/09/2022	S/ 2,185,918.23
Mayores Costos N° 08	R.D. N°1707-2022-MTC/20	23/11/2022	S/ 786,050.25
Mayores Costos N° 09	R.D. N°039-2023-MTC/20	18/01/2023	S/ 28,550.97
Mayores Costos N° 10	R.D. N°040-2023-MTC/20	18/01/2023	S/ 1,037,424.74
Mayores Costos N° 11	R.D. N°261-2023-MTC/20	10/03/2023	S/ 401,528.02
Mayores Costos N° 12	R.D. N°368-2023-MTC/20	29/03/2023	S/ 479,321.39
Mayores Costos N° 13	R.D. N°369-2023-MTC/20	29/03/2023	S/ 343,080.09
Mayores Costos N° 14	R.D. N°442-2023-MTC/20	20/04/2023	S/ 852,970.49
Mayores Costos N° 15	R.D. N°443-2023-MTC/20	21/04/2023	S/ 852,970.49
Mayores Costos N° 16	R.D. N°465-2023-MTC/20	24/04/2023	S/ 225,749.10
Mayores Costos N° 17	R.D. N°992-2023-MTC/20	17/08/2023	S/ 31,478.80
Mayores Costos N° 18	R.D. N°1153-2023- MTC/20	22/09/2023	S/ 142,893.26
Mayores Costos N° 19	R.D. N°1183-2023- MTC/20	27/09/2023	S/ 28,165.23
Mayores Costos N° 20	R.D. N°1246-2023- MTC/20	10/10/2023	S/ 24,247.90
Mayores Costos N° 21	R.D. N°1284-2023- MTC/20	17/10/2023	S/ 98,115.19
Mayores Costos N° 22	R.D. N°1288-2023- MTC/20	18/10/2023	S/ 359,352.62
Mayores Costos N° 23	R.D. N°1334-2023- MTC/20	25/10/2023	S/ 374,503.10
Mayores Costos N° 24	R.D. N°1338-2023- MTC/20	25/10/2023	S/ 771,133.27
Mayores Costos N° 25	R.D. N°1402-2023- MTC/20	8/11/2023	S/ 302,925.34
Mayores Costos N° 26	R.D. N°1572-2023- MTC/20	5/12/2023	S/ 326,005.10
Mayores Costos N° 27	R.D. N°1639-2023- MTC/20	15/12/2023	S/ 336,027.84
Mayores Costos N° 28	R.D. N°1665-2023- MTC/20	20/12/2023	S/ 863,719.46
Mayores Costos N° 29	R.D. N°1668-2023- MTC/20	20/12/2023	S/ 826,429.67
Mayores Costos N° 30	R.D. N°1684-2023- MTC/20	22/12/2023	S/ 376,563.58
Mayores Costos N° 31	R.D. N°112-2024- MTC/20	19/02/2024	S/ 528,848.71
Mayores Costos N° 32	R.D. N°161-2024-MTC/20	12/03/2024	S/ 495,915.52
Mayores Costos N° 33	R.D. N°700-2024-MTC/20	01/08/2024	S/ 365,087.79
Mayores Costos N° 34	R.D. N°829-2024-MTC/20	29/08/2024	S/ 786,819.59
Mayores Costos N° 35	R.D. N°941-2024-MTC/20	23/09/2024	S/ 475,743.61
Mayores Costos N° 36	R.D. N°1253-2024-MTC/20	22/11/2024	S/ 387,086.69
Mayores Costos N° 37	R.D. N°1272-2024-MTC/20	25/11/2024	S/ 844,434.05
Mayores Costos N° 38	En trámite		S/ 866,066.13
TOTAL MAYORES COSTOS TRAMO 2 (b)			S/ 19,706,496.13
NUEVO MONTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2			S/ 46,680,899.56

